

MODIFICACIÓN DE DATOS DE CABECERA DE LA DECLARACIÓN - PERSONAS NATURALES

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de identificación	Ecuatoriano	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. Son válidos los documentos de identidad, ya sean físicos, electrónicos o digitales, emitidos por la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Credencial de refugiado / Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. Son válidos los documentos de identidad, ya sean físicos, electrónicos o digitales, emitidos por la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación. No se aceptan pasaportes ni credencial de refugiado caducado. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte	Original/Digital	No se aceptan pasaportes caducados. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, exención o pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos. Si no se verifica en las bases de datos el cumplimiento de este deber, se exigirá la presentación del
Solicitud de modificación de datos de cabecera	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de modificación de datos de cabecera vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gob.ec sección requisitos.	Original	La solicitud deberá ser suscrita por el sujeto pasivo o el tercero debidamente autorizado.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud de modificación de datos de cabecera	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de modificación de datos de cabecera vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gob.ec sección requisitos.	Original	La solicitud deberá ser suscrita por el sujeto pasivo o el tercero debidamente autorizado. En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.

Consideraciones:

1. Cualquier enmienda, tachón o dato ilegible invalida la solicitud.
2. El SRI se reserva la verificación posterior de la obligación tributaria, en perjuicio de otras sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con la Ley, y de la responsabilidad penal por defraudación, conforme lo establece el Código Integral Penal.